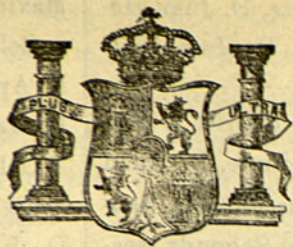


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 >
 Tres id..... 4'90 >

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 >
 Tres id..... 6 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 36.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes comunica á este de la Gobernación, con fecha 1.º de este mes, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: La vigente ley de Presupuestos no consigna crédito alguno para el pago de las atenciones del Personal administrativo y subalterno de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Alicante, Badajoz, Córdoba, Huesca, Jaén, León, Málaga, Murcia, Pontevedra y Toledo; del de las de Maestras de Alicante, Badajoz, Burgos, Canarias (La Laguna), Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Málaga, Palencia, Pontevedra, Teruel, Toledo y Vizcaya, ni para el material de la de Maestros de Toledo;

»Teniendo en cuenta la ineludible obligación en que están las Diputaciones Provinciales de sufragar dichos gastos, así como los que produzcan los alquileres y entretenimiento de los locales que ocupan las respectivas Escuelas Normales,

»S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido

á bien disponer que, durante el presente ejercicio económico, las Diputaciones de las provincias citadas, en vez de ingresar en el Tesoro público las cantidades correspondientes á las referidas atenciones, lo abonen directamente, con arreglo á las siguientes plantillas:

»Maestros: Escribiente, 999 pesetas; Conserje, 750; Ordenanza-portero, 650.

»Maestras: Escribiente, 750 pesetas; Conserje, 600; Ordenanza-portero, 500.

»Material para la Normal de Maestros de Toledo, 2.600 pesetas.

»De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1913.—Alba.—Señores Gobernadores civiles de Alicante, Badajoz, Burgos, Cáceres, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Huesca, Jaén, León, Málaga, Murcia, Palencia, Pontevedra, Teruel, Toledo y Vizcaya.

(De la Gaceta núm. 27.)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

FERROCARRILES

Concesión y construcción.

Dispuesto por Real orden de esta fecha la publicación del concurso de proyectos para el ferrocarril complementario de Segovia á Burgos, por Aranda de Duero, con sujeción á las condiciones que se mencionan,

Esta Dirección general ha tenido á bien resolver que por V. S. se ordene la publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de dicho concurso de proyectos, que se ajustarán á lo que sigue:

1.º La explanación del camino se proyectará para via única, con inclinaciones que no excedan de quince milésimas (15), curvas de radio superior á cuatrocientos metros (400) y rectas entre curvas contrarias no menores de ciento veinte metros (120).

2.º El ancho de la via será el normal, de 1'674 metros entre bordes interiores de rieles.

El peso mínimo de barras será de cuarenta kilogramos (40) por metro lineal; su longitud no menor de doce metros (12); la clase y número de traviesas se fijarán atendiendo á las condiciones impuestas al riel y á las de circulación por el camino.

3.º La velocidad efectiva de los trenes no será menor de cincuenta kilómetros por hora (50).

4.º La línea empalmará con las pertenecientes á la red general, que pasan por sus extremos y atraviesa en su recorrido.

5.º Los documentos del proyecto serán los prescritos en los formularios y disposiciones en vigor para las líneas de la red principal.

Se redactarán con claridad y precisión, con cuadros de precios unitarios de las obras, debidamente justificados, con pliegos de condiciones, en los que se definirá numéricamente las características del camino, su material fijo y móvil, puntualizando las relaciones de la Administración pública y el concesionario, con preferencia á las de éste y sus contratistas.

6.º El plazo para la presentación de proyectos será el de seis meses (6), á contar de la fecha de publica-

ción de las bases del concurso en la Gaceta de Madrid.

7.º Los proyectos estarán firmados por facultativos competentes, con título expedido en España.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.—El Director general, Zorita.—Señores Gobernadores civiles de las provincias de Segovia y Burgos.

(De la Gaceta núm. 35.)

Gobierno Civil

Circular.

ELECCIONES.

Hallándose vacantes la tercera parte del número total de Concejales que constituyen los Ayuntamientos de Sarracín y Las Hormazas, he acordado, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 47 de la ley Municipal vigente, convocar á elecciones parciales para cubrir las expresadas vacantes, señalando al efecto el domingo día 23 del actual, para que tengan lugar los actos de votación, debiendo, en su consecuencia, verificarse la reunión de la Junta municipal del Censo electoral, el domingo anterior día 16, y el escrutinio general el jueves siguiente día 27.

El procedimiento para dicha elección se ajustará á los preceptos de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y de las reclamaciones y protestas contra la elección y capacidad de los electos, entenderá la Comisión provincial, á la que corresponde su conocimiento, en virtud del art. 99, párrafo 2.º de la ley Orgánica de 29 de agosto de 1882, según lo dispuesto por el 60 de la electoral expresada, debiendo ajustarse

el procedimiento para la interposición y resolución de tales recursos á lo prevenido en el artículo 3.º y siguientes del Real decreto de 24 de marzo de 1891; bien entendido que la proclamación de Concejales á que el citado art. 3.º hace referencia, se efectuará en la forma que determina el 52 de la mencionada ley Electoral.

Los nuevos Concejales tomarán posesión de sus cargos el domingo día 9 del mes de marzo.

Creo conveniente llamar la atención del Cuerpo electoral de Sarracin y Las Hormazas, sobre la sanción que establece el art. 48 de la repetida ley de 8 de agosto de 1907 para el elector que, sin causa legítima, dejase de emitir su voto, eludiendo el deber que le impone el artículo 2.º de la misma.

Burgos 6 de febrero de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 1.ª de las dictadas por la Junta central del Censo electoral, en 24 de enero de 1912, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 2 de marzo del mismo año, se insertan á continuación los nombres de los Presidentes y suplentes de mesas para las elecciones que hayan de celebrarse en la provincia, durante el bienio de 1913 á 1915.

Burgos 29 de enero de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

NOMBRES QUE SE CITAN

Partido de Burgos.

Agés.—Presidente, D. Bonifacio Arceredillo Izquierdo; suplente, don Paulino Ruiz Palacios.

Albillos.—Presidente, D. Francisco Martínez; suplente, D. Lorenzo Pedrosa.

Arcos.—Presidente, D. Pablo del Río San Martín; suplente, D. Joaquín San Martín.

Arlanzón.—Presidente, D. Miguel Alegre Martínez; suplente, D. Pedro Villamudria Garcia.

Arroyal.—Presidente, D. Manuel Leal Velasco; suplente, D. Cipriano Martínez Cerrillo.

Atapuerca.—Presidente, D. Eustaquio Ruiz Otáñez; suplente, don Francisco Ibeas Palacios.

Ausines (Los). — Presidente, don Félix Saiz y Saiz; suplente, D. Lorenzo Santos Rodrigo.

Avellanosa del Páramo.—Presidente, D. Baltasar Garcia Calzada; suplente, D. Mariano González Peña

Barrios de Colina.—Presidente,

D. Ignacio Alvarez Pérez; suplente, D. Andrés Ayala Güemes.

Buniel.—Presidente, D. Juan Herrera Val; suplente, D. José Albillos Melgosa.

Burgos. — Primer distrito. — Primera sección: Presidente, D. Juan Abad Santa María; suplente, D. Santiago Tormo Monzó. Segunda sección: Presidente, D. Juan Albarelos Berroeta; suplente, D. Enrique Zamorano Térrida.

Segundo distrito.—Primera sección: Presidente, D. Eladio Escudero Romero; suplente, D. Federico Zamorano del Coso. Segunda sección: Presidente, D. Bartolomé Alonso González; suplente, D. Carlos Zamorano Térrida.

Tercer distrito.—Primera sección: Presidente, D. Julian Alences Garcia; suplente, D. Prudencio Villoria Escudero. Segunda sección: Presidente, D. Eugenio Aguilar Garcia; suplente, D. Romualdo Zumel Gómez. Tercera sección: Presidente, D. Diego Borralló Rubio; suplente, D. Basilio Olalla González.

Cuarto distrito.—Primera sección: Presidente, D. José Alonso de la Puente; suplente, D. Pedro Polo Gómez. Segunda sección: Presidente, D. Manuel Gaitero Gil; suplente, D. Antonio Villangómez Herrera.

Quinto distrito. — Primera sección: Presidente, D. José Arias López; suplente, D. Alejo Manero Zamora. Segunda sección: Presidente, D. Julian Andrés de la Hoz; suplente, D. Anselmo Torres Juez. Tercera sección: Presidente, D. Esteban Calvo Saiz; suplente, D. Pedro Vergara Cifuentes.

Sexto distrito.—Primera sección: Presidente, D. Canuto Aranzana Calvo; suplente, D. Matias Zaranz Albirtur. Segunda sección: Presidente, D. Justo Alvarez González; suplente, D. Nicolás Vargas Vadillo.

Cabia.—Presidente, D. Anacleto Villanueva Fuente; suplente, D. Gregorio Marín Angulo.

Carcedo de Burgos.—Presidente, D. Pedro Arnaiz Casado; suplente, D. Eusebio Saiz y Saiz.

Cardeñadijo.—Presidente, D. Lucio Mansilla González; suplente, don Félix Calvo Arribas.

Cardeñajimeno.—Presidente, don Matias Monedero Nuño; suplente, D. Pedro González Lázaro.

Cardeñuela-Riopico.—Presidente, D. Julian Ureta Bravo; suplente, D. Paulo Sagredo Barrio.

Castrillo del Val. — Presidente, D. José Alonso Manero; suplente, D. Francisco Vega Lázaro.

Cayuela. — Presidente, D. Francisco Reoyo Angulo; suplente, don Maximino Saiz Gozalo.

Celada del Camino.—Presidente, D. Apolinar Pérez Arnaiz, suplente, D. Gaspar Fernández Saiz.

Celadas (Las).—Presidente, don Inocencio Delgado Miñón, suplente, D. Jorge Aparicio Peña.

Celadilla-Sotobrin. — Presidente, D. José de la Fuente Moreno; suplente, D. Victoriano Ubierna Martínez.

Cubillo del Campo.—Presidente, D. Vicente Cuñado Saldaña, suplente, D. Ambrosio Saldaña Saldaña.

Cueva de Juarros.—Presidente, D. Manuel Garcia Revilla; suplente, D. Venancio Pérez Garcia.

Estépar.—Presidente, D. Fernando Delgado Saldaña; suplente, don Tomás Arroyo Quintanilla.

Frاندovinez.—Presidente, D. Nicolás Tajadura Ortega; suplente, don Ignacio Arcos Tajadura.

Fresno de Rodilla.—Presidente, D. Manuel Sanz Munguia; suplente, D. Gervasio López López.

Galarde.—Presidente, D. Eusebio Juez Palacios; suplente, D. Jerónimo Ahedo.

Gamonal.—Presidente, D. Remigio Casado Serna; suplente, D. Manuel Velasco Casado.

Gredilla la Polera.—Presidente, D. Dionisio Martínez y Martínez; suplente, D. Martín Ibeas Arnaiz.

Hontomín. — Presidente, D. Matias Varona Sedano; suplente, don Felipe Rodríguez Gomez.

Hontoria de la Cantera.—Presidente, D. Lorenzo Palacios; suplente, D. Teodoro González.

Hormaza. — Presidente, D. Vicente Ortega González; suplente, don Agustín Carrasco Nebreda.

Hormazas (Las).—Presidente, don Juan Martínez González; suplente, D. Antonio López Porras.

Hornillos del Camino. — Presidente, D. Nicolás Garcia Rodriguez; suplente, D. Julián Pampliega López.

Huércemes.—Presidente, D. Mariano Ubierna Arribas; suplente, don Mariano Garcia Alonso.

Hurones.—Presidente, D. Ambrosio de Román Ibeas; suplente, don Vicente Ibeas Ruiz.

Ibeas de Juarros.—Presidente, D. Félix Berzosa Ahedo, suplente, D. Francisco Ureta Herrero.

Isar. — Presidente, D. Gregorio Iglesias López, suplente, D. Dionisio López.

Lodoso.—Presidente, D. Carlos

Río Martínez; suplente, D. Francisco Quintano Diez.

Mansilla de Burgos.—Presidente, D. Lucas Nogal Velasco; suplente, D. Francisco Pérez y Pérez.

Marmellar de Abajo.—Presidente, D. Mariano Franco Miñón; suplente, D. Regino Santa María Pardo.

Marmellar de Arriba.—Presidente, D. Pantaleón Barco; suplente, don Clemente Saiz.

Mazuelo de Muñó.—Presidente, D. José Bueno Nebreda, suplente, D. Juan Benito Vicente.

Medinilla.—Presidente, D. Gaspar Delgado; suplente, D. Vidal Palacios.

Modubar de la Emparedada.—Presidente, D. Pablo Saiz Espiga; suplente, D. Paulino González.

Molina de Ubierna (La).—Presidente, D. Elias Diez y Diez; suplente, D. Julian González Diez.

Nuez de Abajo (La).—Presidente, D. Vicente González Castillo; suplente, D. Román Varona.

Orbaneja Riopico. — Presidente, D. Valentín Diez Saiz; suplente, don Félix Alvarez Bravo.

Palacios de Benaver.—Presidente, D. Leandro Calle López; suplente, D. Simón Ortega Ruiz Cotorro.

Palazuelos de la Sierra.—Presidente, D. Silverio Garcia González; suplente, D. Andrés Manrique Lázaro.

Páramo.—Presidente, D. Julian Izquierdo Mayoral; suplente, don Francisco Santamaría.

Pedrosa de Río-Urbel.—Presidente, D. Eusebio Barrio Río; suplente, D. Antonino Páramo Carrillo.

Quintanadueñas. — Presidente, D. Orencio Santos Saez; suplente, D. Mariano Temiño Pardo.

Quintanaortuño.—Presidente, don Vicente Ubierna Mata; suplente, D. Pedro Fernández Melgosa.

Quintanapalla. — Presidente, don Doroteo Ruiz y Núñez, suplente, D. José Arnaiz Saiz.

Quintanilla Pedro Abarca.—Presidente, D. José Revilla Garcia, suplente, D. Cosme González Girón.

Quintanillas (Las). — Presidente, D. José Bartolomé Tajadura; suplente, D. Manuel Tajadura.

Quintanilla Somuñó.—Presidente, D. Francisco Pedrosa Diez; suplente, D. Salvador Pardo Vivar.

Quintanilla Vivar. — Presidente, D. Faustino González Alonso; suplente, D. Francisco González Betnal.

Rabé de las Calzadas.—Presidente, D. Lucas Escudero Saez; suplente, D. Nicanor Ortega Gutierrez.

Rebolledas (Las).—Presidente, don

Sabino Miguel Merino; suplente, D. José Arnaiz Osma.

Renuncio. — Presidente, D. Guillermo Alcalde, suplente, D. Francisco López Pampliega.

Revilla del Campo. — Presidente, D. Gregorio de Miguel Muñoz, suplente, D. Eduardo Miguel Jiménez.

Revillarruz. — Presidente, D. Lorenzo Palacios Alvarez; suplente, D. Antonio Calvo Saiz.

Riocerezo. — Presidente, D. Carlos Martínez González, suplente, don Bernardino Saez González.

Rioseñas. — Presidente, D. Carlos Arnaiz Nebreda, suplente, D. Luciano Moradillo Martínez.

Robredo Temiño. — Presidente, D. Bernardino Alonso Martínez; suplente, D. Agustín Villanueva Ruiz.

Ros. — Presidente, D. Sergio Alvarez Abad; suplente, D. Matias Angulo Martínez.

Rubena. — Presidente, D. Primitivo Castilla Gallo; suplente, D. Angel Martínez Castilla.

Saldaña de Burgos. — Presidente, D. Pedro Lara Lara; suplente, Don Antolin Ortega y Ortega.

Salguero de Juarros. — Presidente, D. Paulino Alegre; suplente, don Angel Alegre.

San Adrián de Juarros. — Presidente, D. Venancio Alegre García; suplente, D. Tiburcio Bartolomé Arroyo.

San Mamés de Burgos. — Presidente, D. Victor Albillos Martínez; suplente, D. Miguel Velasco Saldaña.

San Pedro Samuel. — Presidente, D. Germán López Rodríguez; suplente, D. Francisco Calzada.

Santa Cruz de Juarros. — Presidente, D. Benito Velasco Cuesta; suplente, D. Ramón González Nieto.

Santa María-Tajadura. — Presidente, D. Lucas Gutiérrez Casado; suplente, D. Francisco Martínez Ruiz.

Santibañez Zarzaguda. — Presidente, D. Nicolás Alvarez Ruyales; suplente, D. Jenaro Ubierna Arribas.

Santovenia. — Presidente, Don Francisco Palacios García; suplente, D. Francisco López Villafranca.

Sarracin. — Presidente, D. Juan Moral Martínez; suplente, D. Juan Temiño Martínez.

Sotopalacios. — Presidente, Don Julian Campo Puertas; suplente, D. Vicente Ubierna Gallo.

Sotragero. — Presidente, D. Mariano Martínez Bernal; suplente, D. Andrés Bernal Castañeda.

Susinos del Páramo. — Presidente,

D. Ignacio Calzada Diez; suplente, D. Anastasio Vivar Maté.

Tardajos. — Presidente, D. Severiano Pampliega Angulo; suplente, D. Victor Sedano Tobar.

Tobes y Rahedo. — Presidente, D. Santiago Beato Martínez; suplente, D. Juan Martínez y Martínez.

Tremellos (Los). — Presidente, don Anastasio García y García; suplente, D. Fidel Revilla García.

Ubierna. — Presidente, D. Basilio Arce Varona; suplente, D. Isidro Villanueva Gallo.

Urrez. — Presidente, D. Valentin Pascual García; suplente, D. Antonio Hernando Conde.

Vilviestre de Muñó. — Presidente, D. Remigio Cascajares Tornadijo; suplente, D. Delfin Sendino de la Peña.

Villafria de Burgos. — Presidente, D. Guillermo Ibañez Manero; suplente, D. Casto Renuncio Martínez.

Villangonzalo Pedernales. — Presidente, D. Lucas Alonso Arriba; suplente, D. Manuel Vegas López.

Villagutierrez. — Presidente, don Calisto Andrés Martínez; suplente, D. Lorenzo Sagredo Revilla.

Villalbilla junto a Burgos. — Presidente, D. Lucio Pampliega Miguel; suplente, D. Justo Bernal Velasco.

Villamiel de la Sierra. — Presidente, D. Angel Ayala Hernando; suplente, D. Pablo Santa Maria.

Villanueva de Rio-Ubierna. — Presidente, D. Toribio Pardo Fuente; suplente, D. Feliciano Alonso Prieto.

Villariego. — Presidente, D. José Mariscal Martínez; suplente, D. Jacinto Carcedo Barrio.

Villarmentero. — Presidente, Don Bruno de la Iglesia; suplente, Don Inocencio Torre Calle.

Villarmero. — Presidente, D. Juan González Sedano; suplente, D. Gervasio Sedano Saiz.

Villasur de Herreros. — Presidente, D. Santiago Mata Arnaiz; suplente, D. Facundo Leiva Urrez.

Villaverde Peñahorada. — Presidente, D. Segundo Alonso Arce; suplente, D. Antonio Rodríguez Gómez.

Villavieja. — Presidente, D. Clemente Castrillo Gutierrez; suplente, D. Victoriano Vivar Miguel.

Villayerno Morquillas. — Presidente, D. Ezequiel Hortigüela Nieto; suplente, D. Policarpo Arnaiz Hortigüela.

Villayuda. — Presidente, D. Vicen- te Renuncio; suplente, D. Lorenzo Duque Andrés.

Villorejo. — Presidente, D. Andrés

López Campo; suplente, D. Alejandro Triana Maté.

Villorobe. — Presidente, D. Gregorio Valdizan Pineda; suplente, don Romualdo Hernando.

Zalduendo. — Presidente, D. Alejo Burgos; suplente, D. Donato Saez Ruiz.

Zumel. — Presidente, D. Florentin Núñez Nebreda; suplente, D. Pedro Rojal.

Delegación de Hacienda

Por Planta Reglamento aprobada por Real orden fecha 30 de Diciembre último, han sido nombrados para desempeñar la inspección del tributo en esta provincia, los siguientes funcionarios de esta Delegación de Hacienda:

D. Florentino García García, oficial de 3.ª clase.

D. Melitón Ruiz García, oficial de 5.ª clase.

D. Pedro Dario Molins Celma, id.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades é industriales de la misma, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de la Inspección de 13 de Octubre de 1903.

Burgos 3 de Febrero de 1913.— El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Providencias judiciales

Burgos.

Mena León (Baldomero), domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción, al objeto de enterarle del derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por atentado instruida por dicho Juzgado contra José Brasi Llongarin y otros.

San Adrián de Juarros.

D. Felipe Pineda Perez, Juez municipal suplente en cargos de este pueblo,

Hago saber: que en los procedimientos de apremio para llevar a efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal seguido en este Juzgado á instancia de D. Cirilo Alzaga, vecino de Cuevas de San Clemente, contra D. Mariano Benito Cameno, que lo es de este término, sobre pago de pesetas, se le embargan al último las fincas que con su tasación pericial es como sigue:

Un pajar situado en el casco de

este pueblo, que mide tres metros de ancho por siete de largo, y linda derecha entrando con tierra de Felipe Pineda, espalda con casa de Tomasa Saiz, izquierda casa de Saturnina Benito, teniendo su entrada al S., valuada en 100 pesetas.

Una tierra en la Viña, de seis áreas, que linda al N. tierra de herederos de José Villamudria, al S. prado de Julián García, E. de Miguel Benito, y O. de Julián Lázaro, en 20.

Estas fincas se sacan á pública subasta por el término de 20 días; no existen títulos de propiedad, previéndose que los licitadores habrán de conformarse con el testimonio de la adjudicación del remate, el cual tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 del próximo mes de Febrero, á las doce de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte consignarán previamente en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de las 120 pesetas.

Dado en San Adrián de Juarros á 31 de enero de 1913.—Felipe Pineda.—Ante mí, Ricardo Bartolomé.

Requisitoria.

Tuvilleja Basurto (Máximo), natural de Haedo de Bureba (Burgos), de estado soltero, de 23 años, domiciliado últimamente en Haedo de Bureba, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de quince días, ante el Comandante Juez del Regimiento de Vergara, D. Luciano Garriga del Villar, en el Cuartel de Jaime 1.º, á partir de su inserción en la *Gaceta de Madrid*.

Barcelona 25 de enero de 1913.—El Comandante Juez instructor, Luciano Garriga.

Anuncios Oficiales

OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas.

D. Primitivo Olavarria y Urquiza, como apoderado de la Sociedad «E. Coste y Vildosola é Hijo» domiciliada en Bilbao, propietaria de la central hidroeléctrica «La Encarnación», sita en Los Balbases, y peticionaria de la central de Henar, jurisdicción de Valles, deseando acoplar eléctricamente ambas centrales y suministrar alumbrado eléctrico á Villodrigo (provincia de Palencia) solicita la debida autorización para establecer una línea eléctrica de al-

ta tensión que, pasando por Villodrigo, ligará las citadas centrales.

La línea partirá de la central de Henar, y yendo junto al cauce de conducción de ésta, atravesará el río Arlanza inmediatamente aguas arriba de la presa, entrando, al cruzar el río, en la provincia de Palencia. La línea, desde que entra en esta provincia hasta «La Encarnación» en Los Balbases, no tiene más que dos alineaciones rectas, pasa junto á Villodrigo y vuelve á entrar en la provincia de Burgos por donde la divisoria de ambas provincias, encuentra el cauce del río Arlanza, cruzando á éste la línea dos veces más, antes de llegar á «La Encarnación.»

La línea que se trata de establecer es aérea, de cobre desnudo, para corriente trifásica de una tensión de 5000 voltios, teniendo los conductores 4 milímetros de diámetro.

La línea atraviesa en ambas provincias terrenos de dominio privado sobre los cuales desean se les conceda la imposición de servidumbre forzosa de paso de línea eléctrica. La relación correlativa de los propietarios de estos terrenos, que están enclavados en esta provincia, se inserta á continuación de este anuncio.

Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado, que estará de manifiesto al público en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, por espacio de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por los que se crean interesados los cuales puedan presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Sr. Gobernador civil.

Burgos 31 de enero de 1913.—El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

Relación de propietarios á quienes se les atraviesan fincas con la línea.

Nemesio González, de Villaverde Mogina.

Pradera del municipio de Villaverde, id.

Río Arlanzón, id.

Pradera del municipio de Villaverde, id.

Río Arlanzón, id.

Pradera del municipio de Villaverde, id.

Camino, id.

José Peña, Los Balbases.

Frumencio Miguel, id.

Luciano Villaquirán, id.

Arroyo, id.

Telesfora Castrillo, id.

Telesfora Castrillo, id.

Camino, id.

Telesfora Castrillo, id.

José Martínez, id.

Bonifacio Martínez, id.

Camino, id.

Albinio Puente, id.

Camino, id.

Zoilo Villaquirán, id.

Telesfora Castrillo, id.

Alcaldía de Revilla Vallegera.

En cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones que sobre la materia rigen, el Ayuntamiento y Junta municipal han acordado someter á una información pública el proyecto facultativo formado por el Maestro de obras D. Alejandro Gallejo y aprobado por el Sr. Arquitecto de la Diputación provincial, para la construcción de la casa Consistorial de esta villa, y con el fin de allegar los recursos necesarios para la ejecución de las obras, se ha instruido el oportuno expediente, figurando en él la retirada de la Caja general de Depósitos de 10.000 pesetas de las 38.393'67 que representa la inscripción de propios, número 7.639, y que del resto se emita nueva inscripción á favor del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que las personas que quieran reclamar sobre la conveniencia de ejecutar las mencionadas obras, así como de la retirada de la Caja de Depósitos de las 10.000 pesetas de que antes se ha hecho mención, puedan ser oídas en el plazo de quince días.

Revilla Vallegera 30 de enero de 1913.—El Alcalde Marcos Plaza.

Alcaldía de Berzosa de Bureba.

No habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento, á pesar de estar citado en forma é ignorándose su paradero, se cita, emplaza y requiere á Carlos García Ortiz, hijo de Manuel y Gabina para que por sí, ó por medio de persona que le represente, comparezca ante esta Alcaldía en los días 9 y 16 de febrero y 2 de marzo del corriente año, en que tendrá lugar el cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, respectivamente, de los mozos del actual reemplazo para el cupo de este distrito, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Berzosa de Bureba 30 de enero de 1913.—El Alcalde, Adrián Oviedo

Alcaldía de Brazacorta.

Terminado el reparto de consumos para el presente año de 1913, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Brazacorta 28 de enero de 1913.

—El Alcalde, Blas Navazo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sandoval de la Reina.

Hontangas.

Alcaldía de Cubillo del Campo.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Cubillo del Campo 1.º de febrero de 1913.—El Alcalde, Remigio Saldaña.

Alcaldía de Torresandino.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1913, se halla expuesto al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Torresandino 2 de febrero de 1913.—El Alcalde, Juan Escolar García.

Administración principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje (25 kilómetros) entre las oficinas del ramo de Salas de los Infantes y Monterrubio de la Sierra, bajo el tipo máximo de 1.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Burgos y subalterna de Salas de los Infantes, con arreglo á

lo preceptuado en el capítulo 1.º de título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las atedichas Administraciones previas cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 3 de marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal, el día 8 del mismo mes á las once horas.

Burgos 1.º de febrero de 1913.—El Administrador principal, E. Martínez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario de... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrojiz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pedroluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos.

Se vende

un carro como para dos ganados; dos burros garañones y una mula, todo junto ó por separado. Informes en el almacén de coloniales de Jesús Saiz Sevilla, Burgos.